

17674 RESOLUCION de 18 de abril de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa horno de convección forzada marca «Balay», modelo H-2345, y variantes fabricados por «Balay, Sociedad Anónima», en Montañana (Zaragoza).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Balay, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Montañana, número 19, municipio de Zaragoza, provincia de Zaragoza, para la homologación de horno de convección forzada fabricado por «Balay, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Montañana (Zaragoza).

Resultando que por el producto tiene su tipo registrado con la contraseña S-CHE-0098/1984, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave TZ-BA-IA-02 (AD), emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEH-0114, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 18 de abril de 1990, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación.

Información complementaria:

Estos aparatos tienen incorporado un motor turbina «Plaset 9411/42518», «Regesa C2/20», «Elbi Mes F-MV-020» o «Crouzet 82.600.0».

Los hornos marca «Balay H-2345» y marca «Lynx LH-345», podrán acoplarse, únicamente, a las placas de cocción de las marcas y modelos siguientes:

Placa-marca	Modelo
«Balay»	E-1793, E-1783, E-1797, E-1787, E-1523, E-1533, E-1553, E-1529, E-1539, E-1527, E-1537, E-1557, E-1597, E-1593, E-1522, E-1532, E-1552, E-1592.
«Agni/Super Sen»	EC-500/V, EC-500, EC-500/M, EC-500/B, EC-502, EC-502/M, EC-503, EC-503/M, EC-503/B, EC-504, EC-504/M, EC-504/B.
«Corcho/Crolls»	EC-500/V, EC-500, EC-500/M, EC-500/B, EC-502, EC-502/M, EC-503, EC-503/M, EC-503/B, EC-504, EC-504/M, EC-504/B.
«Lynx»	LH-797, LH-787.
«Philips»	AKF-043/NE, AKF-042/NE, AKF-041/NE, AKF-040/NE.
«Otsein»	PE-303, PM-302, PG-301.

El resto de los aparatos de la presente Resolución son independientes.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
 Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
 Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: Número.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Balay», H-2345.

Características:
 Primera: 220.
 Segunda: 2.555.
 Tercera: 2.

Marca y modelo: «Balay», H-2347.

Características:
 Primera: 220.
 Segunda: 2.555.
 Tercera: 2.

Marca y modelo: «Balay», H-2947.

Características:
 Primera: 220.
 Segunda: 2.555.
 Tercera: 2.

Marca y modelo: «Balay», H-2447.

Características:
 Primera: 220.
 Segunda: 2.555.
 Tercera: 2.

Marca y modelo: «Balay», H-2547.

Características:
 Primera: 220.
 Segunda: 2.555.
 Tercera: 2.

Marca y modelo: «Lynx», LH-345.

Características:
 Primera: 220.
 Segunda: 2.555.
 Tercera: 2.

Marca y modelo: «Lynx», LH-347.

Características:
 Primera: 220.
 Segunda: 2.555.
 Tercera: 2.

Marca y modelo: «Lynx», LH-947.

Características:
 Primera: 220.
 Segunda: 2.555.
 Tercera: 2.

Marca y modelo: «Lynx», LH-447.

Características:
 Primera: 220.
 Segunda: 2.555.
 Tercera: 2.

Marca y modelo: «Lynx», LH-547.

Características:
 Primera: 220.
 Segunda: 2.555.
 Tercera: 2.

Marca y modelo: «Jaguar», HO-3472.

Características:
 Primera: 220.
 Segunda: 2.555.
 Tercera: 2.

Madrid, 18 de abril de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

17675 RESOLUCION de 18 de abril de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa horno marca «Balay», modelo H-2327, y variantes fabricados por «Balay, Sociedad Anónima», en Montañana (Zaragoza).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Balay, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Montañana, número 19, municipio de Zaragoza, provincia de Zaragoza, para la homologación de horno fabricado por «Balay, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Montañana (Zaragoza).

Resultando que por el producto tiene su tipo registrado con la contraseña S-CHE-0099/1984, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave TZ-BA-IA-02 (AD), emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEH-0115, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 18 de abril de 1990, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación.